

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de septiembre de 2016, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su Presidente, el señor juez Luis Francisco LOZANO, su Vicepresidenta la señora jueza Ana María CONDE, el señor juez José Osvaldo CASÁS y las señoras juezas Alicia E. C. RUIZ e Inés M. WEINBERG y;

CONSIDERAN:

El Tribunal entiende oportuno establecer un incremento salarial para empleados y funcionarios del Tribunal.

Para afrontar estos incrementos, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y en sus partidas correspondientes, para así atender el mayor gasto demandado por la aplicación de la presente.

El aumento dispuesto no incluye las retribuciones de juezas y jueces del Tribunal, conforme lo establecido por la Ley n° 2.080.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

1. **Aprobar** un incremento de las remuneraciones para el personal del Tribunal -excluidos sus magistrados- del ocho por ciento (8%) conforme siguiente cronograma:
 - a) Empleados: categorías once (11) y doce (12), a partir del 1° de julio del corriente; resto de categorías de empleados, desde 1° de agosto del corriente.
 - b) Funcionarios: a partir del 1° de septiembre del corriente.
2. **Instruir** a la Dirección General de Administración para que realice la comunicación pertinente al Departamento de Gestión de Asuntos Previsionales y Obra Social del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que informe a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), con el detalle de los funcionarios del Tribunal que obtuvieron su jubilación bajo el régimen de la Ley n° 24.018 y las Resoluciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social n° 1.418/2008 y 981/2009.
3. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente) – Ana María CONDE (Vicepresidenta) – Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez) – Inés M. WEINBERG (Juez).

ACORDADA N° 28/2016